De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No - 01 DEL DÍA 03 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Realizar el acompañamiento y seguimiento a la ejecución del contrato de aprendizaje del aprendiz Michael Sebastian Rico Guerrero identificado con C.C. 1.001.276.854 en ejecución de la especialidad Técnico en Cocina de la ficha 2448554 quien está realizando su etapa productiva con la compañía PJ COL S A S con NIT 900.328.834

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUÁL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Daniela Del Hierro Patiño	1.032.445.734		X		Instructora SENA Coordinación A y B	daniela.delhierro@misena.edu.co	3023997268		Daniela Del Hierro
2	Michael Sebastian Rico Guerrero	1.001.276.854				Aprendiz SENA	maicolguerrero44@gmail.com	3222122788		Michael Rico
3	Maria Camila Wilches	1.032.504.648				Practicante selecciòn	practicanteseleccion@alimentosalconsumidor.com			
4	Yenni Camila Cepeda Monsalve	1.010.193.594				Analista de Administración de Personal	yccepeda@alimentosalconsumidor.com			Yenni Camila Cepeda Monsalve
5	Jean Carolina Garcia Galindo	52.972.611				Jefe de Administración de Personal	cgarcia@alimentosalconsumidor.com			Jean Carolina Garcia G
6	Ana Milena Jerez Garcia	1.101.596.729				Coordinadora de Selección	amjerez@alimentosalconsumidor.com			
7	Jorge Luis Beltran Martinez	1.068.974.937				Supervisor de Operaciones	jbeltran@papajohns.com.co			

ACTA No. 01

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

Realizar el PLAN DE MEJORAMIENTO a la ejecución del contrato de aprendizaje del aprendiz Michael Sebastian Rico Guerrero identificado con C.C. 1.001.276.854 en ejecución de la especialidad Técnico en Cocina de la ficha 2448554 quien está realizando su etapa productiva con la compañía PJ COL S A S con NIT 900.328.834

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 3 de marzo de 2022	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: meet.google.com/kua-fnpq-hxb	**DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL / CENTRO** Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR

TEMAS: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA

Fecha de inicio Etapa Productiva

01	Octubre	2022

Fecha Final Etapa Productiva

11	Abril	2023

- o Seguimiento y Evaluación
- o Abandono de contrato (Deserción)
- o Renuncia del Contrato de Aprendizaje
- o Cancelación del Contrato de Aprendizaje
- o Acuerdo Bilateral - Terminación Contrato (mutuo acuerdo)
- o Plan de mejoramiento



OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento al proceso de etapa práctica de acuerdo con las novedades que se presenten para el cumplimiento del contrato de aprendizaje.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realiza el seguimiento a la etapa productiva del aprendiz mencionado, según Acuerdo 00007 de 2012 "Reglamento del aprendiz SENA" capítulo V, articulo 12 parágrafo 3, donde " EL SENA evaluara periódicamente las diferentes alternativas de etapa productiva como parte del seguimiento y la evaluación permanente en el marco del mejoramiento continuo, y como estrategia de aseguramiento de la calidad de formación profesional integral".

Por lo anterior, el seguimiento corresponde a la **competencia**: *Resultado de la etapa práctica*, cuyo **Resultado de Aprendizaje** es: *Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.*

CONCLUSIONES

TEMAS:

Se da la bienvenida por parte de la instructora de seguimiento

El equipo de JP COL SAS se presenta y continúa con la exposición de la situación presentada con el aprendiz en la ejecución del contrato de aprendizaje.

El aprendiz a la fecha tiene 2 compromisos aplicados en los meses de diciembre del 2022 y enero del 2023 por ausencias injustificadas y retardos en la entrada al punto de venta.

Por su parte el aprendiz manifiesta un inconformismo en el punto de Kennedy motivo por el cual fue reubicado en otro punto de venta de la compañía, pues considera que se presentaron varias situaciones inapropiadas, como maltrato e irrespeto.

La Sra Jean propone el cumplimiento de las normas al respecto frente a sus compañeros y líderes, pues no es cómodo estar en este tipo de situaciones, se va a realizar las investigaciones correspondientes de la situación expuesta por el aprendiz con la líder del punto de venta en Kennedy. Se reitera que hay un nuevo incumpliendo frente a inasistencias y llegadas tarde.

El aprendiz ha presentado varias incapacidades que suman 12 días, las cuales han sido registradas en la plataforma SGVA, el aprendiz NO está conforme y solicita una revisión de las mismas.

Concertación del plan de mejoramiento (académico y/o disciplinario)

1. Falta y/o prohibición en la que incurrió según el reglamento del aprendiz.

Tipificación de la falta según acuerdo 7 de 2012 Reglamento del Aprendiz SENA:

Falta disciplinaria y académica

2. Motivo del plan de mejoramiento

El aprendiz presenta dos compromisos con la compañía por llegadas tardes ausencias injustificadas.

3. Duración del plan de mejoramiento

Del 03 de marzo de 2023 al 17 de marzo de 2023

4. Actividad (es) concertadas de mejora entre empresa, aprendiz e instructor (a) para garantizar el logro de los resultados de aprendizaje.

A. Asistir puntualmente al punto de venta
B. Cumplir con el horario asignado por la compañía
C. Tener una buena actitud y respeto con su equipo de trabajo.
D. Comprometerse con sus obligaciones contractuales
E. Presentar los soportes de incapacidades generados por la EPS.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la evaluación y acta del plan de mejoramiento Explicar al aprendiz los lineamientos sobre el incumplimiento del plan de mejoramiento establecidos en el reglamento del aprendiz SENA. Exponer al personal de la organización en relación al debido proceso y aporte de evidencias correspondiente a la ejecución del contrato de aprendizaje.	INSTRUCTORA	03/03/2023
Aprobar y firmar el acta para remitir a la instructora de seguimiento. Reportar cualquier novedad relacionada con la ejecución del contrato de aprendizaje del aprendiz con el debido soporte de acuerdo a las funciones del programa de formación del aprendiz.	PJ COL SAS	03/03/2023
Aprobar y firmar el acta para remitir a la instructora de seguimiento. Realizar las funciones establecidas según su programa de formación- Llegar a tiempo, cumplir con el horario asignado y tener una buena actitud con su equipo de trabajo. Presentar los soportes de incapacidades generados por la EPS.	APRENDIZ	03/03/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.